

1638 - Bien Privado - Expropiación

Declara de utilidad pública la chacra N° 1 del Municipio de Alvear, de propiedad del Sr. Juan Fausto Corrales y procede a su expropiación, para ser donado a la Comisión Municipal que la destinará a un campo de deportes.

Fecha de Sanción: 26/09/1951

Fecha Promulgación: 27/09/1951

Fecha P.B. Oficial: 24/10/1951

Estado de la Ley:

Veto: